



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-023-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 050GYR988T00624-023-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUINTANA ROO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de junio de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **050GYR988T00624-023-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60, Quintana Roo), con una vigencia a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir, del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de septiembre de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 2249001200100/JSPM\_0354/2025, de fecha 1 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, en su carácter de Administradora de "**EL CONTRATO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 1 de abril de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-023-01

- V. Con oficios números 2249001200100/JSPM\_0356/2025 y 2249001200100/JSPM\_0355/2025, ambos de fecha 1 de abril de 2025, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/04188, de fecha 30 de abril de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-023-01

Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de “**EL CONTRATO**”, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 000022053-2025, cuenta 51331013, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. Homero Oliver Sánchez Peña**, en su carácter de Representante Legal.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-023-01

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificadorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** – La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de septiembre de 2025.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a más tardar el día 46 (cuarenta y seis) natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de septiembre del 2025**, en el entendido de que, si **“EL PROVEEDOR”** concluye antes de la puesta a punto, podrá iniciar la prestación del servicio.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-023-01

**SEGUNDA.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de “EL CONTRATO”.

**TERCERA.** - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de abril de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”  
IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IMS1004145W0

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
C. HOMERO OLIVER SÁNCHEZ PEÑA  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ASISTENCIA  
DIVISION DE ASISTENCIA  
CARRERA DE ASISTENCIA  
CARRERA DE ASISTENCIA

SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE SALUD

**SIN TEXTO**

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de Asistencia Social del IMSS. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias en la presentación y el formato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-023-01

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE**

Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en Quintana Roo  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HR/JAJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988T00624-023-01 DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 050GYR988T00624-023-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (PARTIDA 60, QUINTANA ROO), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

**SIN TEXTO**



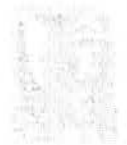
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T00624-023-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



**SIN TEXTO**

REQUISITO DE... COMITÉ

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

230625  
AJR9 Cm1



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 30 de abril de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 04188		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988T00624-023-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> No	
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 2249001200100/JSPM\_0356/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número 050GYR988T00624-023-00, suscrito con el proveedor IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (partida 60, Quintana Roo); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Durango No. 291, Col. CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5726 1700, Exts. 14261 www.imss.gov.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



004188

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09-53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0356/2025  
Cancún Quintana Roo, a 01 de abril de 2025.

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino  
Coord. de Adquisición Bienes y Contratación de  
Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

Me refiero al contrato número 050GYR988T00624-023-00 para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60 Quintana Roo), derivado de la Licitación Pública Electrónica Bajo La Cobertura De Los Tratados De Carácter internacional, numero LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024.

Al particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; resulta necesario realizar convenio de ampliación en Plazo y Vigencia al 30 de Septiembre de 2025 del instrumento legal 050GYR988T00624-023-00.

La modificación solicitada para el contrato 050GYR988T00624-023-00 es la siguiente:

**Clausulas:**

En cuanto a plazo y vigencia

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo al 30 de abril de 2025.

(...)

**SEXTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir el 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.

**Debe Decir:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

(...)

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

(...)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0355/2025  
Cancún Quintana Roo, a 01 de abril de 2025.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**- La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la fecha de emisión y notificación de fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

(...)

### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del 05 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

En tal disposición, con OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0354/2025 de fecha 01 de abril de 2025; la Jefatura de Servicios de Administrativos procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación en plazo y vigencia al 30 de Septiembre de 2025, quien a través de escrito de fecha 01 de abril del presente, recibido el 02 de abril 2025, notificó su aceptación bajo las mismas condiciones y precios.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio Modificador para la ampliación en plazo y vigencia al 30 de Septiembre del 2025, a fin de garantizar el Servicio Médico Integral De Estudios De Laboratorio Clínico, toda vez que este servicio es indispensable para otorgar la atención a los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo.

En espera de vernos favorecidos con la presente solicitud, tomando en cuenta los motivos y fundamentos expuestos con antelación.

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Administrador de Contrato

C.C.P. Mutuario



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0354/2025  
Cancún Quintana Roo, a 01 de abril de 2025.

**C. Homero Oliver Sánchez**  
Apoderado legal IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.

**Asunto:** Solicitud de ampliación de contrato 050GYR988T00624-023-00 del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60 Quintana Roo)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; por medio del presente me permito solicitar a usted de no haber inconveniente, aceptar los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en el procedimiento Licitación Pública Electrónica Bajo La Cobertura De Los Tratados De Carácter Internacional, numero LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024 Contrato Abierto Plurianual para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60 Quintana Roo) Mediante el contrato 050GYR988T00624-023-00, con la finalidad de realizar un convenio de ampliación en vigencia y plazo.

En caso de aceptación, se elaborará un convenio de ampliación en vigencia y plazo al 30 de Septiembre de 2025, para cubrir las necesidades solicitadas por el área requirente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente:  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

**Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Administradora de Contrato

C.C.P. Dr. Javier Michael Naranjo García. -Titular de ODAO Quintana Roo  
C.C.P. Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres. Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas  
C.C.P. Dra. Paula Jacinto Valverio. Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud  
C.C.P. Minutario JSPM

*Recibi Homero Sánchez*  
01/Abril/2025

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
DÍA DE LA MUJER  
INDÍGENA

Ciudad de México, a 01 de abril de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, ESTATAL QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

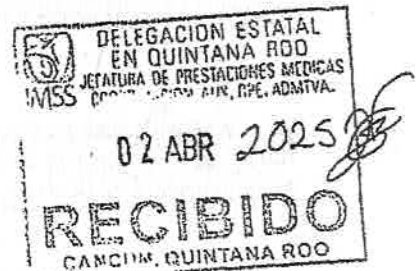
**AT'N: MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

Homero Oliver Sánchez Peña, en mi carácter de representante legal de la empresa IGSA Medical Services, S.A. de C.V., y en términos de lo solicitado en el OFICIO Ref. N° 2249001200100/JSPM\_0354/2025, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada **ACEPTA** la elaboración del convenio modificatorio de ampliación en vigencia y plazo al 30 de Septiembre de 2025, del contrato 050GYR988T00624-023-00, así como aceptar los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados en el procedimiento Licitación Pública Electrónica Bajo La Cobertura De Los Tratados De Carácter Internacional, numero LA-50-GYR-050GYR988-T-6-2024 Contrato Abierto Plurianual para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (Partida 60 Quintana Roo), con finalidad de cubrir las necesidades solicitadas por el área requirente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Agradeciendo su atención, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Homero Oliver Sánchez Peña  
Representante Legal  
IGSA Medical Services, S.A. de C.V.**





**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 095384612B30/CTSMI/ 080  
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025

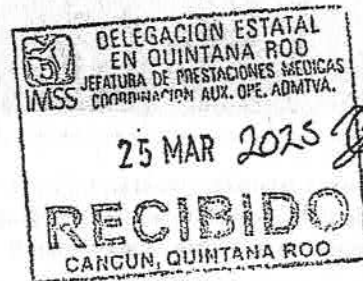
**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI de ELC y BS

**Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad**

**Atención:** Administradores de Contrato de los SMI de ELC y BS.

Hago referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el período 2025-2028, y toda vez que nos encontramos realizando diversos trabajos conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, se les instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para los Servicios Médicos Integrales de Estudios de Laboratorio Clínico y de Banco de Sangre, a fin de garantizar los servicios al 30 de septiembre de 2025, al tenor de lo siguiente:

- **Estudios de Laboratorio Clínico (SMI de ELC)**
  - o Partidas de la 1 a la 59
  - o Partida 60 Citometría de flujo
  - o Partida 61 Histocompatibilidad
  - o Partida 62 Micobacterias
  - o Partida 63 Citogenética
- **Banco de Sangre (SMI de BS)**
  - o Paquete 1 Sangre Total Segura/Aféresis
  - o Paquete 2 Estudios de Inmunohematología
  - o Paquete 4 Estudios de Inmunohematología (manual)
  - o Paquete 6 Amplificación de Ácidos Nucleicos
  - o Paquete 7 Células Troncales Hematopoyéticas (CTH)



Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar el servicio hasta la fecha antes mencionada.

Es necesario señalar que, en caso de que los contratos vigentes presenten mala calidad o incumplimientos en la prestación de los servicios por parte de los licitantes adjudicados, respecto de los cuales sea necesario rescindir el





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022053 - 2025

Dependencia Solicitante: D0024 Delegación Quintana Roo  
SEI Servicios Integrales  
24010001 OFNAS DELEG + C.S.S.

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 27/03/2025 Fecha Validación: 27/03/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 41,507,012.22  
Cuenta 51331013 Partida presupuestaria 3390303 SERV. INTEGRAL LABORATORIO

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,900.3	10,087.6	9,790.4	7,154.4	3,500.4	1,074.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 41,507,012.22  
CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOCE PESOS 22/100 MN

M.F.A.S.S.F. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE.

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO**  
**CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

FECHA SOLICITUD: 27/03/2025

UN: D0024

No. SOLICITUD: 0000022053

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Exploración	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331013	200909	24	240101	N/A	01/09/2025	1,793,000.22
2	51331013	200909	24	240101	N/A	01/07/2025	1,981,815.00
3	51331013	200909	24	240101	N/A	01/08/2025	2,017,529.00
4	51331013	200909	24	240101	N/A	01/09/2025	1,981,630.00
5	51331013	200909	24	240101	N/A	01/10/2025	1,981,475.00
6	51331013	200909	24	240101	N/A	01/11/2025	338,925.00
7	51331013	200909	24	240102	N/A	01/05/2025	1,708,482.00
8	51331013	200909	24	240102	N/A	01/07/2025	1,711,123.00
9	51331013	200909	24	240102	N/A	01/08/2025	1,528,189.00
10	51331013	200909	24	240102	N/A	01/09/2025	1,578,445.00
11	51331013	200909	24	240201	N/A	01/06/2025	1,073,534.00
12	51331013	200909	24	240201	N/A	01/07/2025	1,074,275.00
13	51331013	200909	24	240201	N/A	01/08/2025	846,023.00
14	51331013	200909	24	240401	N/A	01/06/2025	261,883.00
15	51331013	200909	24	240401	N/A	01/07/2025	261,848.00
16	51331013	200909	24	240401	N/A	01/08/2025	275,053.00
17	51331013	200909	24	240401	N/A	01/09/2025	262,336.00
18	51331013	200909	24	240401	N/A	01/10/2025	261,444.00
19	51331013	200909	24	240401	N/A	01/11/2025	116,517.00
20	51331013	200909	24	240501	N/A	01/05/2025	3,466,946.00
21	51331013	200909	24	240501	N/A	01/07/2025	3,460,126.00
22	51331013	200909	24	240501	N/A	01/08/2025	3,438,860.00
23	51331013	200909	24	240501	N/A	01/09/2025	1,834,508.00
24	51331013	200909	24	241601	N/A	01/06/2025	430,772.00
25	51331013	200909	24	241601	N/A	01/07/2025	430,916.00
26	51331013	200909	24	241601	N/A	01/08/2025	459,928.00
27	51331013	200909	24	241601	N/A	01/09/2025	430,782.00
28	51331013	200909	24	241601	N/A	01/10/2025	431,138.00
29	51331013	200909	24	241601	N/A	01/11/2025	226,318.00
30	51331013	200909	24	242421	N/A	01/06/2025	188,805.00
31	51331013	200909	24	242421	N/A	01/07/2025	188,987.00
32	51331013	200909	24	242421	N/A	01/08/2025	201,127.00
33	51331013	200909	24	242421	N/A	01/09/2025	188,539.00
34	51331013	200909	24	242421	N/A	01/10/2025	188,074.00
35	51331013	200909	24	242421	N/A	01/11/2025	63,860.00
36	51331013	200909	24	242423	N/A	01/06/2025	291,504.00
37	51331013	200909	24	242423	N/A	01/07/2025	292,294.00
38	51331013	200909	24	242423	N/A	01/08/2025	324,003.00
39	51331013	200909	24	242423	N/A	01/09/2025	291,987.00
40	51331013	200909	24	242423	N/A	01/10/2025	291,882.00
41	51331013	200909	24	242423	N/A	01/11/2025	253,103.00
42	51331013	200909	24	242424	N/A	01/06/2025	327,592.00
43	51331013	200909	24	242424	N/A	01/07/2025	327,794.00
44	51331013	200909	24	242424	N/A	01/08/2025	327,820.00
45	51331013	200909	24	242424	N/A	01/09/2025	327,187.00
46	51331013	200909	24	242424	N/A	01/10/2025	37,266.00
47	51331013	200909	24	242425	N/A	01/06/2025	217,075.00
48	51331013	200909	24	242425	N/A	01/07/2025	217,687.00
49	51331013	200909	24	242425	N/A	01/08/2025	230,469.00
50	51331013	200909	24	242425	N/A	01/09/2025	217,809.00
51	51331013	200909	24	242425	N/A	01/10/2025	217,819.00
52	51331013	200909	24	242425	N/A	01/11/2025	75,244.00
53	51331013	200909	24	242429	N/A	01/06/2025	140,570.00
54	51331013	200909	24	242429	N/A	01/07/2025	140,915.00
55	51331013	200909	24	242429	N/A	01/08/2025	140,384.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRA**

